



Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

**ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL
CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO METROPOLITANO Y
DE CONURBACIÓN ZACATECAS - GUADALUPE
PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2027.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En concordancia al Plan Estatal de Desarrollo, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Estado Mexicano a través de sus órganos, tiene la obligación de implementar un sistema de planeación del desarrollo para dar solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía del país.

La política, la legislación y el derecho urbanístico van definiendo el rumbo de los centros urbanos, consecuentemente con todos los usos de suelo que forman una ciudad, como lo son el comercio, los servicios, la industria, las vías públicas, las áreas verdes e históricas y sobre todo la vivienda.

Derivado de la promulgación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es necesario regular el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y metropolitano, los centros de población, la vivienda, la propiedad en condominio y la regularización de los asentamientos humanos en el estado, acción que deberá estar regida por el respeto y protección de los derechos humanos.

La Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su Capítulo Sexto Gobernanza Metropolitana, establece en el artículo 36



Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
ESTADO DE ZACATECAS

que la gestión de las zonas metropolitanas o conurbaciones se efectuará entre otras instancias, con un Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano que promoverá los procesos de consulta pública e interinstitucional en las diversas fases de la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los programas; dicho Consejo se integrará con perspectiva de género, por representantes de los tres órdenes de gobierno y representantes de agrupaciones sociales legalmente constituidas, colegios de profesionistas, instituciones académicas y expertos en la materia, este último sector deberá conformar mayoría en el Consejo; donde sus integrantes elegirán a quien los presida.

Nuestro Estado tiene una riqueza cultural invaluable, cada municipio y comunidad aportan y enriquecen nuestra cultura y diversidad, por lo que debemos también contar con un proyecto de desarrollo cultural a corto, mediano y largo plazo que asegure la visión de la cultura como una pieza fundamental para el desarrollo humano, económico, social y político de Zacatecas y de sus ciudadanos como un primer paso para un desarrollo integral, humanista, garante de los derechos humanos, igualitario e incluyente.

El Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Suplemento del Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el sábado 31 de agosto de 2019. Texto Vigente a partir del 1 de septiembre de 2019, establece la conformación e instalación del **"Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano y de Conurbación"**; conforme los términos establecidos en los artículos 5 fracción XIV, 11 fracciones II y VI, 13 fracción V, 20 fracción III, 32, 33, 34 y 35 todos del Ordenamiento Legal invocado.

El Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano y de Conurbación, se define conforme al artículo 32 como un órgano consultivo en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, vivienda, régimen de propiedad en condominio, medio ambiente y cambio climático, movilidad urbana sustentable, seguridad pública y el desarrollo social, entre otros, que tiene un impacto sobre el uso y aprovechamiento del territorio y tendrán como objeto primordial promover los procesos de consulta pública e interinstitucional en las diversas fases de la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los programas.

Por su parte, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es el instrumento rector en esta materia en el Estado, y en el se establecerán las políticas generales, estrategias y acciones para el desarrollo urbano



y la ordenación de los asentamientos humanos en el territorio local y constituirá el marco de referencia para guiar y dar congruencia a las acciones de la administración pública estatal, así como las que se realizan con la participación de los Municipios, la Federación y los particulares mediante los mecanismos correspondientes.

Bajo esa tesitura se procede a la Instalación y Toma de Protesta del "Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano y de Conurbación Zacatecas - Guadalupe Periodo Estatutario 2022 - 2027",

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las once horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se encuentran reunidos, en el Centro de Convenciones de Ciudad Administrativa de esta ciudad, los CC. Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, como testigo de honor; Arq. José Luís de la Peña Alonso, Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial; Arq. Luz Eugenia Pérez Haro, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Mtro. Julio Cesar Chávez Padilla, Presidente Municipal de Guadalupe; Dr. Jorge Miranda Castro, Presidente Municipal de Zacatecas; Ing. María de la Luz Dorado Ávila, Representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Zacatecas; Dra. Susana Rodríguez Márquez, Secretaria del Agua y Medio Ambiente; Mtra. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, Coordinadora Estatal de Planeación; Arq. Guillermo Carrillo Pasillas, Secretario de Obras Públicas; Lic. Saira Ivon Villagrana Escareño, Secretaría de las Mujeres; Arq. David Octavio García Flores, Director General de JIAPAZ; Lic. Jeu Ramón Márquez Cerezo, Coordinador Estatal de Protección Civil; C. Oscar Jhonatan Díaz Oliva, Coordinador de Protección Civil del Municipio de Guadalupe; C. Moisés Cortes Solís, Coordinador de Protección Civil del Municipio de Zacatecas; M.I. Juan Martín Acevedo Chávez, Director de Catastro y Registro Público de la Propiedad; C. Bernardino Campos García, Subsecretario del Transporte Público de la Secretaria General de Gobierno del Estado; Ing. Jorge Alberto de la Peña Díaz, Presidente del Comité Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Zacatecas; Lic. Luís Antonio Martínez Muñoz, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Zacatecas; Arq. Homero Ulises de la Torre Dueñas, Presidente del Colegio de Arquitectos, A.C.; Ing. Enrique Acevedo Alvarado, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas, A.C.; Arq. Erika Ofelia Rentería Ruiz, Presidenta de



Arquitectos Restauradores Colegiados de Zacatecas, A.C.; Ing. Manuel Murillo Torres, Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas del Estado de Zacatecas, A.C.; Lic. Saúl Castañeda Sánchez, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Zacatecas, A.C.; Ing. Martina Marín Chávez, Gobernadora Indígena (Tlatoani-Tlatoqueh Halach Uinic) del Estado de Zacatecas; Arq. Fabián Leonardo Alanís Hernández, Presidente de la Asociación de Ciclismo de Zacatecas, A.C.; Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes, Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas; Ing. Roberto Ortiz Delgadillo, Director del Instituto Tecnológico de Zacatecas; Dr. Fernando Flores Mejía, Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería del Instituto Politécnico Nacional Campus Zacatecas; M.C. Mónica Ley García Flores, Directora de la Universidad Autónoma de Durango Campus Zacatecas; Maestro Emanuel Salas Enciso, Director Ejecutivo de la UNIVER; Ing. Alfredo Salmerón Magaña, Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad en Zacatecas; Ing. José Luis Rodríguez León, Encargado de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; quienes firman al calce de la presente acta, con el objeto de instalar el **Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano y de Conurbación Zacatecas - Guadalupe Periodo Estatutario 2022 - 2027**, conforme al compromiso adquirido de coordinación de acciones en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- II. En referencia a lo establecido en los artículos 31, 32 y 33 fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que precisa que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán los órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural: como es entre otros los Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitano y de Conurbación.
- III. Zona Metropolitana o Conurbación es cuando uno o más centros urbanos situados en territorios municipales o demarcaciones territoriales de dos o más entidades federativas formen una continuidad física y demográfica, la



Federación, las entidades federativas, los municipios o las Demarcaciones Territoriales respectivas, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros urbanos con apego a lo dispuesto por esta Ley, la cual procurará contar con un instituto metropolitano de planeación, integrado y operado por miembros de cada municipio que constituye dicha zona metropolitana.

IV. Las zonas metropolitanas o conurbaciones ubicadas en el territorio de uno o más municipios de una misma entidad federativa, serán reguladas por la legislación local y se coordinarán con las autoridades federales y estatales, atendiendo a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere esta Ley. Los gobiernos Federal, Estatales y Municipal planearán de manera conjunta y coordinada su desarrollo, procurando la creación y operación de un instituto metropolitano de planeación y la participación efectiva de la sociedad, así como para la más eficaz prestación de los servicios públicos.

V. Ahora bien, la Gobernanza metropolitana establece los mecanismos y los instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada institucional de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad, su gestión de las zonas metropolitanas o conurbaciones se efectuará a través de las instancias siguientes:

VI. Entre otros, de un Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano que promoverá los procesos de consulta pública e interinstitucional en las diversas fases de la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los programas. Dicho Consejo se integrará con perspectiva de género, por representantes de los tres órdenes de gobierno y representantes de agrupaciones sociales legalmente constituidas, colegios de profesionistas, instituciones académicas y expertos en la materia, este último sector que deberá conformar mayoría en el consejo. Sus integrantes elegirán quien los presida;

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature in the center and various initials and scribbles around the bottom of the page.]



ACTO PROTOCOLARIO:

Por lo que hoy mediante este acto protocolario, se procede a la Instalación y Toma de Protesta del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano y de Conurbación Zacatecas - Guadalupe, para el Período Estatutario 2022-2027.

Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación del presídium.
2. Mensaje de Bienvenida por parte del Mtro. Julio Cesar Chávez Padilla Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas.
3. Exposición de Motivos de la conformación del presente Consejo por parte del Arquitecto José Luis de la Peña Alonso, Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado.
4. Toma de Protesta y Firma del Acta de Instalación, por parte de los integrantes del CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DE CONURBACIÓN ZACATECAS - GUADALUPE PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2027.
5. Mensaje del Licenciado David Monreal Ávila Gobernador del Estado a los Integrantes del CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DE CONURBACIÓN ZACATECAS - GUADALUPE PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2027.

I. Se instala el Consejo Consultivo Metropolitano y de Conurbación Zacatecas - Guadalupe Período Estatutario 2022-2027 (en los sucesivos el "Consejo"), cuyo objeto es facilitar la coordinación entre las dependencias y entidades del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las dependencias y entidades de la Administración Pública



Federal, con la finalidad de conjuntar esfuerzos de colaboración en materia de ordenamiento metropolitano, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

II. El "Consejo" queda integrado conforme al artículo 33 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios por:

PRESIDENTE:

Arq. José Luis de la Peña Alonso.

Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

**SECRETARIA
TÉCNICA:**

Arq. Luz Eugenia Pérez Haro.

Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

VOCALES:

Dr. Jorge Miranda Castro.

Presidente Municipal de Zacatecas.

Mtro. Julio César Chávez Padilla.

Presidente Municipal de Guadalupe.

Dra. Susana Rodríguez Márquez.

Secretaria del Agua y Medio Ambiente.

Mtra. Ruth Angélica Contreras Rodríguez.

Coordinadora Estatal de Planeación.

Arq. Guillermo Carrillo Pasillas.

Secretario de Obras Públicas;

Lic. Saira Ivon Villagrana Escareño.

Secretaría de las Mujeres;

Arq. David Octavio García Flores.

Director General de JIAPAZ

Lic. Jeu Ramón Márquez Cerezo.

Coordinador Estatal de Protección Civil



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

C. Oscar Jhonatan Díaz Oliva.

Coordinador de Protección Civil del Municipio de Guadalupe

C. Moisés Cortes Solís.

Coordinador de Protección Civil del Municipio de Zacatecas

M.I. Juan Martín Acevedo Chávez.

Director de Catastro y Registro Público de la Propiedad

C. Bernardino Campos García.

Subsecretario del Transporte Público de la Secretaría General de Gobierno del Estado

Ing. Jorge Alberto de la Peña Díaz.

Presidente del Comité Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Zacatecas

Lic. Luís Antonio Martínez Muñoz.

Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Zacatecas

Arq. Homero Ulises de la Torre Dueñas.

Presidente del Colegio de Arquitectos, A.C.

Ing. Enrique Acevedo Alvarado.

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas, A.C.

Arq. Erika Ofelia Rentería Ruíz.

Presidenta de Arquitectos Restauradores Colegiados de Zacatecas, A.C.

Ing. Manuel Murillo Torres.

Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas del Estado de Zacatecas, A.C.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'et', 'Luz', 'A', 'H', 'P/3', and several illegible signatures.

Large handwritten scribbles and signatures in blue ink, including a large circle and various lines and loops.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
ESTADO DE ZACATECAS

Lic. Saúl Castañeda Sánchez.

Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Zacatecas, A.C.

Ing. Martina Marín Chávez.

Gobernadora Indígena (Tlatoani-Tlatoqueh Halach Uinic) del Estado de Zacatecas

Arq. Fabián Leonardo Alanís Hernández.

Presidente de la Asociación de Ciclismo de Zacatecas, A.C.

Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes.

Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas

Ing. Roberto Ortiz Delgadillo.

Director del Instituto Tecnológico de Zacatecas

Dr. Fernando Flores Mejía.

Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería del Instituto Politécnico Nacional, Campus Zacatecas

M.C. Mónica Ley García Flores.

Directora de la Universidad Autónoma de Durango Campus Zacatecas

Maestro Emanuel Salas Enciso.

Director Ejecutivo de la UNIVER

Ing. Alfredo Salmerón Magaña.

Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad en Zacatecas

Ing. José Luis Rodríguez León.

Encargado de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



I. - **Reglas Generales del Consejo:**

1. Las dependencias de orden gubernamental integrantes del "Consejo" estarán representadas por su titular y podrán ser suplidos en sus ausencias por los subsecretarios y directores que tengan a su cargo las materias relacionadas con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la vivienda.
2. Las sesiones del "Consejo" se efectuarán de manera trimestral y se requerirá de la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus integrantes, esto de manera ordinaria de acuerdo al calendario que para tal efecto se determine, y de forma extraordinaria tantas veces como sea necesario, a propuesta de su Presidente.
3. Las convocatorias se llevarán a cabo por conducto del Secretario Técnico del "Consejo" con, al menos tres días hábiles de anticipación, y deberán acompañarse del orden del día.
4. En los casos que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, el "Consejo" podrá invitar a participar en las sesiones, a autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas de reconocido prestigio en la materia de que se trate.
5. El presidente y los vocales tendrán derecho a voz y voto. Las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
6. En los términos de lo previsto en las leyes en materia de transparencia y protección de datos personales, las actas y los acuerdos de las sesiones del Consejo serán públicas.
7. De acuerdo al Artículo 35 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus municipios el "Consejo tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Participar e interactuar en la formulación, aplicación, evaluación y vigilancia de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano;
 - b) Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano que elaboren el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos;
 - c) Promover los procesos de consulta pública e interinstitucional en las diversas fases de la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los programas;
 - d) Expedir su Reglamento Interno, y
 - e) Las demás que disponga su Reglamento Interno y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.



8. El "Consejo" podrá crear los grupos de trabajo que estime convenientes, para las tareas específicas relacionadas con su objeto.
9. El "Consejo" quedará instalado una vez que sea firmada la presente Acta de Instalación por la mayoría de sus miembros.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente del "Consejo", dio por terminada la presente sesión, agradeciendo a los integrantes del "Consejo" su presencia, siendo las doce horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, firmando para constancia quienes en el acto intervinieron.

TESTIGO DE HONOR:

Lic. David Monreal Avila.

Gobernador del Estado de Zacatecas

**INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO METROPOLITANO Y
DE CONURBACIÓN ZACATECAS – GUADALUPE.
PERÍODO ESTATUTARIO 2022 – 2027.**

Arq. José Luis de la Peña Alonso.

Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda
y Ordenamiento Territorial y
Presidente del "Consejo".

Arq. Luz Eugenia Pérez Haro.

Subsecretaria de Desarrollo Urbano y
Ordenamiento Territorial y
Secretaría Técnica del "Consejo".

Vocales:



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

Mtro. Julio César Chávez Padilla.
Presidente Municipal de Guadalupe.

Dr. Jorge Miranda Castro.
Presidente Municipal de Zacatecas.

Ing. María de la Luz Dorado Ávila.
Representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario,
Territorial y Urbano en el Estado de Zacatecas.

Dra. Susana Rodríguez Márquez.
Secretaria del Agua y Medio Ambiente.

Mtra. Ruth Angélica Contreras Rodríguez.
Coordinadora Estatal de Planeación.

Arq. Guillermo Carrillo Pasillas.
Secretario de Obras Públicas.

Lic. Saira Ivon Villagrana Escareño.
Secretaría de las Mujeres.

Arq. David Octavio García Flores.
Director General de JIAPAZ.

Lic. Jau Ramón Márquez Cerezo.
Coordinador Estatal de Protección Civil.

C. Oscar Jhonatan Díaz Oliva.
Coordinador de Protección Civil del
Municipio de Guadalupe.

C. Moisés Cortes Solís.
Coordinador de Protección Civil del
Municipio de Zacatecas.



M.I. Juan Martín Acevedo Chávez.
Director de Catastro y Registro Público de
la Propiedad.

C. Bernardino Campos García.
Subsecretario del Transporte Público de la
Secretaría General de Gobierno del Estado.

Ing. Jorge Alberto de la Peña Díaz.
Presidente del Comité Directivo de la
Cámara Mexicana de la Industria de la
Construcción Delegación Zacatecas.

Lic. Luis Antonio Martínez Muñoz.
Presidente de la Cámara Nacional de la
Industria de Desarrollo y Promoción de
Vivienda Delegación Zacatecas.

Arq. Homero Ulises de la Torre Dueñas.
Presidente del Colegio de Arquitectos, A.C.

Ing. Enrique Acevedo Alvarado.
Presidente del Colegio de Ingenieros
Civiles de Zacatecas, A.C.

Arq. Erika Ofelia Rentería Ruíz.
Presidenta de Arquitectos Restauradores
Colegiados de Zacatecas, A.C.

Ing. Manuel Murillo Torres.
Presidente del Colegio de Ingenieros
Mecánicos Electricistas del Estado de
Zacatecas, A.C.

Lic. Saúl Castañeda Sánchez.
Presidente del Colegio de Notarios del
Estado de Zacatecas, A.C.

Ing. Martina Marín Chávez.
Gobernadora Indígena (Tlatoani-Tlatoqueh
Halach Uinic) del Estado de Zacatecas.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

Arq. Fabián Leonardo Alanís Hernández.
Presidente de la Asociación de Ciclismo de
Zacatecas, A.C.

Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes.
Rector de la Universidad Autónoma de
Zacatecas.

Ing. Roberto Ortiz Delgadillo.
Director del Instituto Tecnológico de
Zacatecas.

Dr. Fernando Flores Mejía.
Director de la Unidad Profesional
Interdisciplinaria de Ingeniería del Instituto
Politécnico Nacional Campus Zacatecas.

M.C. Mónica Ley García Flores.
Directora de la Universidad Autónoma de
Durango Campus Zacatecas.

Maestro Emanuel Salas Enciso.
Director Ejecutivo de la UNIVER.

Ing. Alfredo Salmerón Magaña.
Superintendente de la Comisión Federal
de Electricidad en Zacatecas.

Ing. José Luis Rodríguez León.
Encargado de la Oficina de
Representación de la Secretaría del Medio
Ambiente y Recursos Naturales.

Esta hoja forma parte del Acta de Instalación del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano y de Conurbación Zacatecas – Guadalupe Período Estatutario 2022 - 2027, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.